

CAPÍTULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACION

¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN EL ALTO ÍNDICE DELINCUENCIAL QUE PROVOCAN MALESTAR E INSEGURIDAD GENERAL Y LAS CONSECUENCIAS EN LA CIUDADANIA DEL CANTÓN NARANJITO?

2. TEMA

“COMO OCURREN Y SE DAN LOS FACTORES QUE INCIDEN EN EL ALTO INDICE DELINCUENCIAL QUE PROVOCAN MALESTAR E INSEGURIDAD GENERAL Y LAS REPERCUSIONES EN LA CIUDADANIA EN EL CANTON NARANJITO”

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Declaración Universal de Derechos Humanos, teniendo en consideración que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca e inalienables de todos los miembros de la familia; y que el desconocimiento de los derechos humanos han originado actos de barbarie que han salido a la luz pública, prácticamente tergiversando la realidad de los Derechos ocasionando que no se disfrute de la libertad de palabra y creencias;

Es por esto que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; y a su vez

los Estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, en lo que constituye en la actualidad que La **ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Esta Declaración está compuesta por 30 artículos en donde en su Artículo 3 indica que... "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

Es así que en Ecuador en la Constitución de la Republica Título VII RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Capítulo primero, Inclusión y equidad, en el Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema Nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad,

progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, SEGURIDAD HUMANA y transporte.

En la actualidad de acuerdo Al CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION (COOTAD) en el Capítulo III, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Sección primera, Artículo 54.- Son funciones del GAD en el literal n dice...."Crear y Coordinar los Consejos de Seguridad Ciudadana Municipal con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de Seguridad, los cuales formularan y ejecutaran políticas locales, planes, y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana"....

Por lo expuesto en los párrafos anteriores se considera por el alto índice delincriminal que esta causando daño a la comunidad Naranjiteña proponer la creación de Consejo de seguridad Ciudadana que tome las medidas necesarias para reducir el peligro al que estamos expuestos. Ya que la delincuencia, que tiene corrompida una gran parte de la sociedad, trata de alejarlos de una vida normal y sana, ya que, estando dentro de ellas los impulsarían a cometer crímenes,

como es el robo, asalto con agravantes, violaciones, secuestros para obtener de manera fácil dinero y emplearlo en el consumo de estupefacientes como alcohol y drogas.

4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

En el cantón Naranjito, Provincia del Guayas, de acuerdo al último censo poblacional cuenta con un aproximado de 42000 habitantes en donde se dedican exclusivamente a la agricultura y al comercio siendo esta actividad la que impulsa al desarrollo de la localidad y según datos proporcionados por las Autoridades Judiciales existe un alto índice delincuencia, protagonizado por personas desadaptadas que infringen o viven al margen de la Ley caotizando de manera alarmante la tranquilidad ciudadana, en donde con esta propuesta se daría una posible solución a los conflictos generados por el tema de inseguridad para lograr se reduzcan estos actos delictivos con el consenso de las Autoridades en un trabajo conjunto con todas las organizaciones y la propia ciudadanía..

La historias de los actos delictivos en el Cantón Naranjito han venido en aumento ya que la población ha ido incrementando, pese a este tipo de concurrencia no hemos contado con entes Judiciales, ni con Autoridades que en conjunto prevengan este tipo de situaciones o reunidos con la comunidad

se busque y se den soluciones a mediano plazo y no permitir el aumento de la delincuencia, otorgando oportunidades a la ciudadanía de ser partícipes de este cambio.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

- PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SEGURIDAD (GESTIÓN ASOCIADA Y TRABAJO EN RED).
- GENERAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN ÁMBITOS LOCALES
- DIFUNDIR LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES A LA FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL
- MEJORAR LA RELACIÓN ENTRE LA POLICÍA Y LA COMUNIDAD

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

Al conocer la realidad local en lo concerniente a los actos delictivos que se dan en contra de los ciudadanos del Cantón Naranjito, se considera necesario abordar el tema de funciones

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ya que como Autoridad seccional le corresponde el abordar el tema de Seguridad pero que por situaciones de políticas se han visto empañadas y mas bien han creado conflictos de funciones sin considerar que deben de velar por el bienestar de sus mandantes o conciudadanos, entonces se debería convocar a una reunión a todas las Autoridades Judiciales, Administrativas, otros Organismos que velen por la seguridad y a la ciudadanía en general para involucrarlos a todos y garantizar seguridad con el apoyo del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjito

6. DERECHO COMPARADO

CHILE, hasta 1990 la seguridad y el orden público se fundaban en la doctrina de la seguridad nacional, que privilegiaba la defensa del sistema político institucional de amenazas externas e internas y miraban al ciudadano como un elemento más que debe subordinarse a éste fin. Es decir, el concepto de seguridad obedece a los requerimientos de un estado autoritario y a la protección de una institucionalidad ad-hoc que garantizaba su existencia, donde los valores centrales eran el orden y la disciplina social para garantizar la seguridad interior. Para esta doctrina, la seguridad se basa en la construcción de un enemigo interno, funcionalmente perfilado por el conflicto Este-Oeste. Es un tema de exclusiva responsabilidad del Estado (sino de las instituciones militares) y un fin en sí mismo.

A partir de 1990, con la llegada de la democracia, se afianza definitivamente en Chile el término seguridad ciudadana. Juan Somavía y José Miguel Insulza¹ establecen los ejes de esta concepción en "priorizar las necesidades de los individuos de vivir en paz y de contar con los medios económicos, políticos y ambientales para una existencia digna. En la sociedad democrática, la seguridad de la nación es la seguridad de los hombres y mujeres que la componen, e implica, además de la ausencia de riesgos o amenazas físicas, la existencia de condiciones mínimas de ingreso, vivienda, salud, educación y otras".

Por lo que los Municipios se considera a La seguridad ciudadana, que las personas, individual y colectivamente, se encuentran en situación de convivir disponiendo de la protección necesaria que les permita superar los peligros propios del entorno social. Este deber de protección corresponde al Gobierno, actuando con pleno respeto de los derechos y garantías que el sistema político mismo reconoce a las personas.

Se relaciona con la calidad de vida, la persona debe ser el centro de la acción del Gobierno y sus órganos, la seguridad está vinculada con los factores de riesgo para la vida, la integridad física y los bienes, además con el ejercicio de sus derechos y libertades económica, civiles, políticas, sociales y culturales.

Debe ser entendida como un bien público y como el resultado de la acción de distintos órganos del Estado y de los diversos sectores de la sociedad, en el marco de una política pública que incluya la participación ciudadana.

ARGENTINA, en los años noventa se evidenció un proceso de complejización y crecimiento del fenómeno de la inseguridad

y una pérdida de confianza en las instituciones públicas responsables de la seguridad. La ola de crímenes y secuestros extorsivos convirtieron a esta cuestión en uno de los temas prioritarios de la agenda pública y de la estatal. El grupo más afectado por el crecimiento de la violencia son los niñas y jóvenes. La política de Seguridad Ciudadana encuentra su andamiaje legal e institucional en la Ley Provincial N° 3.529 del Consejo de Seguridad Local Preventiva aprobada el 16 de julio de 2001 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el 9 de agosto de 2001.

Actualmente, y en función del trabajo que se viene realizando, se formuló un Proyecto de Reforma de la Ley número 3.529 adecuando las funciones y la constitución de los Consejo Legales de Seguridad Ciudadana e incorporando la cuestión de la financiación pública de los mismos. El proyecto (133/05) se encuentra actualmente en la Legislatura Provincial.

Otro instrumento legal sobre el cual se asienta la práctica son los convenios firmados entre los gobiernos municipales y el gobierno provincial en el momento de la constitución de los CLSC.

El Reglamento de Funcionamiento Interno para los CLSC (Marco General) fue diseñado con el objeto de darle mayor institucionalidad a la labor de los CLSC. Actualmente, constituye los parámetros generales que regulan la actuación de los CLSC.

El Decreto 570/04 asigna una partida presupuestaria tendiente a garantizar el funcionamiento operativo de los CLSC. Dicho importe se deduce del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Consejos de Seguridad.

Esta experiencia, iniciada en el año 2000, nació en el marco de una iniciativa de política pública del gobierno de la provincia de Río Negro. Tiene como finalidad la promoción de la seguridad provincial con participación ciudadana. El Instituto para la Gestión (IPG) asumió el rol de asistente técnico y formador dando especial énfasis a los procesos de gestión participativos y al desarrollo de un marco referencial basado en:

- Primacía de los derechos humanos.
- Necesidad de una seguridad humana construida colectivamente.
- Énfasis en prevención.
- Atención particular a grupos vulnerables (niñas, adolescentes y mujeres).
- Toma de conciencia del problema de la violencia doméstica.

Logros de la iniciativa en el plano general:

1. Conformación, en la primera fase, de 21 Consejos de Seguridad Local Preventiva. Actualmente existen 28 Consejos Locales de Seguridad Ciudadana (CLSC) activos de carácter interinstitucional y multisectorial local que promueven acciones de política pública en materia de seguridad.
2. Fortalecimiento de las capacidades personales e institucionales de los integrantes de los CLSC que participaron en instancias de capacitación.
3. Institucionalización de la iniciativa garantizando su continuidad, más allá de las distintas gestiones de gobierno, a través de la creación de la Subsecretaría de

Consejos de Seguridad y la creciente asignación de recursos humanos y económicos.

4. Influencia en la generación de instrumentos normativos y sus posteriores modificaciones, con el objetivo de ampliar y especificar la participación de los ciudadanos en la seguridad.
5. Garantía de que el paso dado por la ciudadanía opinando sobre la seguridad pública no tiene posibilidad de retorno a la situación inicial, donde el tema era tratado exclusivamente por las fuerzas, los funcionarios relacionados con esta temática y el poder judicial.

En el plano municipal se pueden identificar logros puntuales relacionados con las problemáticas que cada CLSC priorizó en el momento de intervenir, y las posibilidades reales de alcanzar los resultados propuestos.

7. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de investigación surge de la necesidad de conocer el desarrollo de un fenómeno que está afectando a nuestro entorno social y de manera particular en el Cantón Naranjito; y tiene como finalidad identificar los factores principales que originan la delincuencia, una vez analizados dichos factores se pretende generar alternativas de solución que nos permitan en la medida de lo posible disminuir los actos ilícitos con desarrollo de este fenómeno, planteando estrategias que involucren a los diversos núcleos (sociales, políticos y familiares) a fin de alcanzar la seguridad y prosperidad seccional.

La Seguridad Ciudadana es competencia también seccional, ya que no puede concebirse un Gobierno sin que vele por la protección de cada uno de sus habitantes como función de acuerdo a la Ley, ya que por situaciones fuera de contexto que podrían ser denominadas como desacuerdos políticos, en la actualidad no han sido suficientes para el combate de la delincuencia, lo que ha provocado malestar en la ciudadanía, y este a su vez a rebasado los límites de inseguridad, ya que las autoridades judiciales no responden oportunamente.

Esto ha llamado la atención y promovido una fuerte demanda por parte de la sociedad, entonces es necesario que se permita e involucre a todos los ciudadanos con las Autoridades y sean participes activamente en la lucha contra la delincuencia, ya que nos encontramos en la actualidad con la presencia de una sociedad más activa, que no solo exige seguridad por parte de la autoridad sino que le interesa participar y más aun dar su confianza respaldando al Gobierno Autónomo Municipal para que se organice y se implemente el Consejo de Seguridad Ciudadana con la participación de la sociedad civil, Autoridades; puesto que los sistemas clásicos de represión no ha demostrado su eficacia en el Cantón Naranjito .

Con los resultados positivos obtenidos en las reuniones entre Autoridades y público en general se beneficia a toda la comunidad naranjiteña quienes nuevamente tendrán la confianza y seguridad en sus quehaceres diarios y en circular de manera pacífica, teniendo controlado los sectores vulnerables en donde se han realizado actos delincuenciales; es necesario que todas las partes que conforman esta pequeña sociedad, se involucren, estudien el problema social, sus causas y los efectos negativos que producen causando daño a la familia, una vez conocidos los

factores que afectan a la conducta del presunto delincuente y las causas remotas y sociales, para tomar todas las medidas que estén al alcance, con el único objetivo de controlar la delincuencia en el Cantón Naranjito.

LO QUE ES PROYECTO DESEA CAMBIAR	LO QUE EL PROYECTO DESEA INTRODUCIR
Disminución de la vida digna	Tener vida digna
Exclusión de la sociedad	Oportunidades
Falta de espacio público o recreacionales	Crear lugares de integración y generar sentido de comunidad.

CAPÍTULO II

1. MARCO TEÓRICO

1.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS DE LA CRIMINOLOGIA Y SUS INICIOS

La conducta del hombre como todos sabemos, desde tiempos remotos siempre ha preocupado a los estudiosos y siempre ha sido de estudio y críticas. De ahí es que intervienen las Escuelas Jurídico Penales, según Jiménez de Asua. Los términos de causal - explicativos, normativos y aplicativos provienen del estudio de la naturaleza de la conducta humana.

El desenvolvimiento humano y el origen del hecho humano son objeto de estudio de la ciencia causal - explicativa y su única limitación radica en su propio radio de estudio.

Los comportamientos que están basados o regulados en las normas legales, son los que estudia la ciencia normativa; y su campo de estudio es menos amplio que el de la ciencia causal-explicativa porque no pasan del marco normativo.

Por ultimo tenemos las ciencias aplicativos que son un conjunto de técnicas, que utilizan el material científico de que las otras ciencias aportan, para ayudar al desenvolvimiento de las interrogantes que en ellas se podrían plantear.

Tenemos que la criminología nos ayuda ha estudiar el delito, sin que esto signifique que este sea de objeto exclusivo de estudio de la criminología. La ciencia causal - explicativa trataría de explicar al delito en sus orígenes y desarrollo dentro

de la sociedad que lo produce; La ciencia normativa estudiaría los modelos de comportamiento humano que la ley describe como delito y todas las sanciones que se podrían aplicar para cada comportamiento establecido y la ciencia aplicativa se ocuparía en indagar las circunstancias temporo - espaciales, instrumentales y personales en que se realizo el hecho punible.

Así tenemos que la criminología es una ciencia causal - explicativa, el derecho penal es una ciencia normativa y la criminalística es una ciencia aplicativa.

Como parte de la Historia de la criminología, la lucha del delito y la preocupación científica de este fueron objetivos que las ciencias normativas trataron alcanzar y se dio durante la antigüedad y la edad media. Tal fue la importancia que se dio a esos problemas que ilustres filósofos de la época dieron su opinión al respecto del problema de los delincuentes y el castigo que a estos se le debieran de aplicar, para mencionar algunos de los filósofos tenemos por ejemplo a HESIODO, PITAGORAS, HERACLICO, PROTAGORAS, SOCRATES, PLATON Y ARISTOTELES. Lo que si faltó en esta época fue el sentido científico realista que es un presupuesto para la investigación criminología, por falta de este sentido científico realista no se pudo coleccionar sistemáticamente las experiencias.

Tenemos que las bases de la filosofía del derecho penal dadas por TOMAS DE AQUINO en la escolástica le paso lo mismo que a la anterior, solo que esta se dio en la época medieval. Damos comienzo en la edad moderna, estimuladas por la ilustración, pero con una verdadera intensidad solo en el siglo XIX, es aquí que los fenómenos reales entran en investigación, estos

fenómenos abarcaban tanto el plano físico y psíquico que están en conexión con el delito.

La criminología, como podemos observar no se exterioriza de una manera independiente, sistemáticamente cultivada. Sino que se deriva de diversas ramas de la investigación humana, hasta que al final se llega a reunir todas estas piezas dispersas y con ello se desarrolla una disciplina propia, llamada criminología.

Ahora como ramas mas importante de la criminología podemos mencionar: Las investigaciones medicas, con importancia en la Medicina Legal; La Antropología, Psiquiatría, Biología hereditaria, de las llamadas Psicología medica y de la caracterología.

Ya en la antigüedad se ocuparon los médicos de cuestiones medico legales aisladas y fueron llamados n algunos casos como expertos. En 1249 se tomo juramento s H. v. LUCCA en Bolonia para la redacción de dictámenes medico legales y B. de VARIGNANA (muerto en 1318) practico la primera autopsia para la comprobación de un envenenamiento.

En su mayoría tenemos que LOMBROSO es siempre o en la mayoría de los casos nombrado como fundador de la criminología científica. Claro esta que al hacerlo no es justo dejar en lo oculto el que antes de el ya habían sido elaborada la materia en los decenios anteriores a el por mucho investigadores de numerosas ramas.

Como decíamos anteriormente en la antigüedad se pensaba que el delito, se le atribuían a los defectos físicos y mentales y que era l producto de los rasgos hereditarios. Pero no hay de que preocuparse puesto que tales afirmaciones hoy en día no son tomadas como positivas sino más bien son rechazadas. Llegada a esta conclusión

porque el delito, por que el delito se aprende y no se hereda. Las explicaciones sociológicas son las que se oponen a la creencia del delito hereditario.

La criminología es una ciencia muy nueva y de la cual podemos ver que se basa en dos áreas de búsquedas, que son distintas pero están relacionadas entre si, la primera esta el estudio de la naturaleza del delito dentro de la sociedad y la segunda es el estudio de los delincuentes desde un punto de vista psicológico. Ambas de estas teorías son más descriptivas que analíticas.

Los eruditos de la materia estudian el comportamiento humano desde una perspectiva clínica y sino desde una perspectiva legalista por esa razón es una ciencia que no es exacta. La ley utilizando estas perspectiva llegan a la conclusiones que conductas son criminales y cuáles no, de allí es que los científicos tratan de formular sus razones de porque ciertas personas violan la ley.

De acuerdo con las creencias y sus necesidades, hablando de la sociedad, podríamos decir que es legal o ilegal. Aunque tenemos que el código penal posee nociones firmes del mal y del bien, observando que no todo lo malo en sentido moral es criminal y algunos actos que por lo general no se consideran malos pueden ser penalizados.

Se ha llegado a comparar el estudio de un delito con el de la moda o hasta con algo mucho más siniestro como por ejemplo el poder económico. Pero hay que tener en cuenta que dependiendo de los diferentes comportamientos, así serán los diferentes causas del delito.

Para una mejor comprensión de la criminología entraremos al estudio de las escuelas jurídico penales, puesto que los conceptos puramente jurídicos van entrelazados con los criminológicos y de allí se parte del análisis de los problemas normativos.

La delincuencia es uno de los hechos sociales catalogados a través de la historia como uno de los más importantes dentro de la sociedad hasta la actualidad ya que resultan muy complejos las acciones, comportamientos y conductas antisociales en contra de la comunidad.

2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. DEFINICIONES DE DELINCUENCIA

Delincuencia, conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. Esta definición permite distinguir entre delincuencia (cuyo estudio, a partir de una definición dada de legalidad, considera la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos) y criminología (que considera la personalidad, las motivaciones y las capacidades de reinserción del delincuente).

2.2. FACTORES DE RIESGO QUE INCITAN A LA DELINCUENCIA Y SU PERSONALIDAD

SOCIOECONÓMICO.

La delincuencia es una conducta humana que se da en unos medios sociales, en unos momentos históricos, y por lo tanto según el elemento que se analice puede aparecer una causalidad de un tipo u otro.

FACTORES FAMILIARES

- **Familia no completa:** Este factor que parece de gran importancia, y que algunos autores han defendido como paso para prevenir la delincuencia (Reinhart, Ortega), ha dejado de ser importante por el simple hecho, de que una familia completa puede estar destruida en su interior y, por otro lado puede darse también el caso inverso de familias incompletas, que a pesar de ello, ofrecen buenas condiciones para un desarrollo sano. A pesar de esto, no se descarta la idea de que pueda ser un factor de riesgo, aunque no es el más importante dentro de la familia.
- **Familia con fracasos educativos:** Falta de unas bases educativas, no económicas sino educativas hace que el

joven no sienta afición por la formación, aunque esto siempre ha sido tema de debate, ya que por otro lado, está la familia con nivel educativo bajo que espera que sus hijos alcancen lo que ellos no pudieron conseguir.

Del 70 al 80 por ciento de los delincuentes proceden de familias disociadas, (por divorcio, muerte o abandono) o de familias cuyos padres no se entienden. El niño que ve a su padre y a su madre disputar entre sí, juzga la sociedad en su conjunto sobre el mismo modelo, y llega a creer que él también debe defender violentamente su punto de vista si no quiere ser aplastado

Puede suceder que aunque la familia este relativamente unida, las ocupaciones de los padres dejan a los niños muchos ratos libres, y un a libertad que, al perder la vergüenza, se vuelve libertinaje. La delincuencia, toma un aspecto mucho más grave cuando los jóvenes forman bandas y pandillas. Se estimulan por la audiencia tanto más buscada cuanto más esconde un verdadero miedo y tanto más mantenida cuanto más prestigioso se hace uno de la "pandilla", atreviéndose a lo que los demás no se atreven.

FACTORES ESCOLARES

Sólo decir que en el grupo nuclear de los delincuentes, sólo 1 de cada 5 no tuvo dificultades en la escuela. Los cambios en concepto de delincuencia contribuyen, tal vez, en el factor que más influye en las estadísticas de prevalencia.

Todos saben hasta qué punto las malas lecturas y el mal cine pueden desviar a los jóvenes del camino. El cine ejerce una verdadera fascinación, sobre todo para los que asisten a él varias veces a la semana, esto basta para falsear su sentido de la realidad. Los filmes peligrosos son los que representan las manifestaciones de malos rasgos del carácter, especialmente cuando la acción se desenvuelve en medio del lujo y la vida fácil.

Los modelos sociales, a veces presentados en la misma familia, constituyen así mismo otra importante fuente de la delincuencia juvenil. No hay que olvidar lo susceptibles que son los jóvenes a la imitación y a la influencia que está puede ejercer como método de afirmación personal, capaz de superar al propio modelo.

Y; La personalidad del delincuente se basa en:

- **Inmadurez:** Es lógico porque la edad, no hace eco de tener conocimiento para desenvolverse de forma racional en la vida.

- **Vacío de sí mismo:** No asumen su propia historia personal. Su pasado lo rechazan. El presente es vivir aquí y ahora, no aprenden de sus errores. No tienen muchas expectativas.

- **Comportamiento contradictorio:** Son personas muy metidos en su vida, y no se paran a analizarla. Tienen una sorprendente capacidad de adaptación en el medio que se desenvuelven.

- **Inseguridad:** Desconfianza con respecto a las demás personas que no encajen en su mismo tipo o su entorno.

- **Causa orgánica hereditaria** Por otro lado las causas orgánicas se hallan inscritas en la anatomía del delincuente desde su nacimiento. La herencia no siempre es decisiva, pero ejerce constantemente una influencia más o menos favorable, confirmada por los muchos ejemplos ofrecidos por la misma familia. También se le atribuye culpabilidad a

las alteraciones física ó perturbaciones afectivas o de personalidad. Sin embargo, parece más oportuno tener en cuenta el conjunto de los diversos factores que afectan a la conducta del delincuente, y poner de relieve la interrelación de todas las fuerzas y condiciones, internas y externas, que intervienen en su desarrollo.

2.3. TIPOSE DE VIOLENCIA

Las violencias que se desarrollan en las ciudades tienen actores y móviles variados. Cada una de ellas se construye en escenarios sociales particulares (escuela, familia, barrio, etc.), que dan lugar a expresiones que tienen un rostro común característico. De la combinación de estos elementos se pueden encontrar violencias de distinto orden, así como también diferentes propuestas de clasificación.

Puesto que hay varias violencias, es factible y necesario construir tipologías. Así, según la relación con la víctima (primaria-secundaria o colectiva-individual), los actores involucrados (juvenil, de género, infantil), el lugar en que se desarrolle (callejera, barras bravas, en el hogar) o el ámbito al que se refiera (público, privado). También las hay en relación a sus motivaciones (políticas, económicas, o comunes). Sin duda, estas violencias no se expresan de manera pura, siempre hay un

nivel de encuentro que hace más complicado conocerlas y enfrentarlas. Sin embargo, se puede plantear también una clasificación en los siguientes términos: Las violencias políticas que provienen, por ejemplo, de agentes organizados que buscan modificar, sustituir o desestabilizar la institucionalidad estatal vigente, o de aquellas situaciones que restringen la legitimidad, la representación y la participación de la población (paros cívicos).

2.4. LOS ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN: CULTURA E IDENTIDAD

De un tiempo a esta parte, se percibe una transformación de la escena entre los ciudadanos y su trama de relaciones sociales, que hace que las instituciones en las cuales las personas se expresan, representa y constituye se transforme. Ello da lugar a una organización social e identidad cultural donde la población busca su rol en un marco diverso y de reacomodo cultural de los actores.

El debilitamiento de lo público, como instancia de socialización y de mediación de lo individual, se encuentra en franco proceso de deterioro. Por ello, los problemas de las identidades, como base de la articulación social y del sentido de pertenencia, tienden a

redefinirse en ciertos grupos de la sociedad, como en la juventud, y en algunos de los ámbitos sociales.

En este contexto, las tradicionales instituciones de socialización de la juventud pierden eficacia como articuladora social y evidencian la crisis en que se encuentran. No se puede dejar de señalar, entre otras, a la ciudad, la familia, la comuna, la escuela, la fábrica y la iglesia²⁵. Frente a ello, surge la transformación de las tradicionales instituciones; el apareamiento de múltiples lugares no institucionales, que juegan un rol fundamental en los procesos de socialización de la población, y la consolidación o fortalecimiento de nuevas instituciones.

Hay que aprovechar cuando las ciudades son jóvenes y de gran crecimiento, lo cual enfrenta transformaciones constantes en la cultura, el sistema político-administrativo y de organización socio-territorial.

2.5. LOS ACTORES DE LA VIOLENCIA

La violencia no sólo que ha crecido sino que también se ha diversificado. Apareciendo violencias antes desconocidas,

inéditas manifestaciones de las antiguas y un incremento notable de todas ellas.

Allí tenemos las denominadas pandillas juveniles en casi todas nuestras ciudades, el narcotráfico y sus secuelas, en sus distintas versiones, así como también su desarrollo tecnológico y la nueva organización del delito.

Los nuevos tipos de violencias han llevado al nacimiento de nuevos actores o a la transformación de los anteriores. A manera de ilustración, se puede señalar el aparecimiento en Ecuador del sicariato o de las milicias populares urbanas.

2.6. LA DELINCUENCIA COMO PROBLEMA SOCIAL

Como casi siempre conviene empezar por el principio, no está de más recordar que en los últimos cincuenta años la criminología ha sufrido una honda transformación.

La razón central del cambio ha de verse en los profundos cambios que sufrió, a su vez, la concepción de la sociedad, y tanto que hoy se estima que la imagen tan interesadamente elaborada a lo largo del siglo XIX no corresponde -de hecho nunca correspondió-, a la realidad social.

El estudioso del crimen tradicional, ortodoxo, partía de la noción de que la sociedad es un orden monolítico en el que priva el

consenso y al que dirige una sola moral -uno y otra, fijados por la ley. En esta concepción, el delincuente inevitablemente venía a resultar un ser marginal que formaba parte de una minoría que, fuese por patologías personales o desviaciones morales, rechazaba el proceso de socialización que haría de él un individuo "útil a la sociedad". El delincuente era, ante todo, un "anormal".

En el contexto de esta noción burguesa y liberal del conjunto social, la tarea del criminólogo quedaba reducida, por un lado, a tratar de moderar los excesos y frenar las arbitrariedades de un sistema de justicia -y de procuración de justicia-, conservador, autoritario y represivo y, por el otro, a intentar que la dureza y términos del castigo impuesto al infractor no cancelaran por completo lo que utópicamente llegó a llamarse su "rehabilitación".

Sólo que el tiempo y la realidad acabaron por imponer una visión de la sociedad del todo distinta a la que la ley da por supuesta, y hoy se la concibe como una suma, a veces caótica, de divergencias culturales y morales, de posiciones e intereses encontrados, de ideologías opuestas, de grupos y sub culturas en pugna por encontrar reconocimiento y espacio.

Una de las consecuencias de esta transformación, es que el criminólogo ya no puede seguir viendo al delincuente como un "anormal", ni explicar sus actos como consecuencia de un proceso de socialización fracasado o incompleto.

Más aún: ha de abandonar la práctica -tradicional también-, de atomizar el crimen y dejar de considerar cada delito como un mero acto individual. Si la marginalidad tiene visos de ser

eterna e irreductible -una condición social-, y la criminalidad registra tan explosivo crecimiento que es dueña ya de nuestra cotidianidad -una condición social- ¿no será tiempo ya de investigar la delincuencia precisamente como eso, como un fenómeno social y precisar cuales son las condiciones sociales que la producen? ¿no será tiempo ya de olvidarse del estudio de cada delincuente y prestarle atención a las circunstancias comunes de las que surgen todos los delincuentes?

Una breve reflexión aclara el punto que intento señalar. Si nos fuese dable encarcelar a todas las personas que delinquieron en un año dado, en el siguiente habría, sin duda, mucho menos actos delictivos, mas también es predecible que bien pronto el crimen empezaría a crecer y, paso a paso, una nueva generación de delincuentes acabaría por llenar los espacios que antes ocupaban los que fueron enviados a prisión y, en unos años más, los índices delictivos serían semejantes o peores, a los que antes se sufría.

2.7. EL CAMBIO Y EL AUMENTO DE LA DELINCUENCIA

Los datos recabados en varios países demuestran una correlación entre el proceso de transición y el incremento en los índices de delincuencia violenta observados. Para este proyecto se recabaron principalmente datos de varios países latinoamericanos, subsaharianos y ex soviéticos correspondientes al periodo 1980-2000.

Sin poder depender de métodos policiales represivos y a falta de instituciones de seguridad que posean los conocimientos expertos necesarios para desempeñar su labor dentro de los límites que impone el gobierno democrático, los regímenes de transición suelen fracasar en

Cuestión de control de la delincuencia. Esto genera un sentimiento general de inseguridad entre el público que dificulta aún más la defensa de los derechos humanos fundamentales.

Cuando se trata de países con un pasado de gobierno autoritario, los problemas que lleva aparejados la delincuencia con toda probabilidad se agudizan.

En estos países, las autoridades sucumben con mayor facilidad a la tentación de recurrir de nuevo a soluciones autoritarias, por las que ciertos elementos de la opinión pública sentirán nostalgia. Tenderán a prevalecer culturas de violencia en el seno de la policía y de las comunidades. Los antiguos grupos armados pueden reaparecer en forma de redes criminales o de aparatos de seguridad privados y represivos. Otros factores exacerban la situación, como un caótico proceso de urbanización, la precariedad de los principales servicios urbanos, la persistencia de la disparidad entre ricos y pobres, la creciente influencia de la actividad de las bandas en el tejido social, la disponibilidad de armas y drogas, los efectos de la desmovilización de grupos militares o rebeldes, la dislocación social, la discriminación sistémica y los abusos y corrupción de la policía. Cuando, además, las instituciones públicas son ilegítimas y el régimen político ha gobernado recurriendo a la fuerza y no por consentimiento, estos problemas se agravan.

Los problemas que crea la delincuencia para las organizaciones de derechos humanos varían considerablemente de una sociedad a otra. Ello se debe a que gobiernos relativamente estables, de todas las ideologías establecen mecanismos para el mantenimiento del orden a través de los cuales el Estado proporciona los servicios de policía y de administración de justicia y acepta su deber de defender el Estado de Derecho.

La reforma o abolición de las viejas estructuras de seguridad puede crear un vacío de seguridad. Cuando, como resultado de ello, aumenta la delincuencia, muchas personas exigen una actuación policial más eficaz. La ira que sienten las víctimas de la delincuencia es con frecuencia considerable, y estas personas culpan de su sufrimiento a las autoridades o a los procesos de reforma. La ira colectiva determina la demanda de una fuerza de orden público más eficaz. Y una forma común de hacerlo es exigiendo "justo castigo", es decir, justicia retributiva.

2.8. LA DINÁMICA DE LA ACCION PÚBLICA

El problema de hacer frente a la delincuencia dentro de un marco de derechos humanos se vuelve más difícil cuando los aparatos de seguridad (usados por los anteriores gobiernos represores para controlar la disidencia política y la delincuencia) se disuelven y sustituyen por organismos formales sin la necesaria capacidad para tal función. La ausencia de una labor eficaz en materia policial y de aplicación de la ley, unida a la frustración pública, puede hacer surgir el vigilantismo.

Ante un índice creciente de delincuencia (o que se percibe como creciente), las personas que se creen en peligro buscan soluciones simplistas, y a menudo de gran dureza. En semejante contexto, las personas que defienden los derechos de los delincuentes o que abordan el castigo desde una perspectiva no retributiva de la justicia (es decir, la que no impulsa el deseo de venganza), pueden ser consideradas como a favor de los delincuentes. A medida que se intensifica el deseo de venganza (ya sea debido a un incremento en la frecuencia de los actos criminales o a la naturaleza particularmente horripilante de algunos de ellos), se intensifica asimismo la animadversión dirigida contra los defensores de los derechos humanos y cualquier persona que se oponga a la justicia retributiva.

Tres factores determinan el grado en que estas percepciones pasan a limitar la labor de los defensores de derechos:

- En primer lugar, los políticos pueden explotar la cuestión de la seguridad pública por considerar que pueden sacarle partido. En este contexto, cualquier discurso inteligente y razonado sobre seguridad pública quedará ahogado en la retórica inflamatoria del "orden público" o la "mano dura con la delincuencia".
- En segundo lugar, como resultado de presiones mediáticas, políticas y de otros tipos, la opinión pública puede empezar a equiparar la defensa de los derechos humanos con la defensa de los delincuentes y de la delincuencia.
- En tercer lugar, una representación mediática negativa por parte de los periodistas y las instituciones mediáticas suelen hacer caso omiso de las normas de derechos

humanos, tanto en la forma en que presentan los hechos como en su manera de entender y enmarcar las cuestiones.

Esto es de particular importancia en materia de delincuencia porque muchos medios de comunicación populares prestan una atención desproporcionada a esta cuestión. Al hacerlo, suelen distorsionar los aspectos legales y morales del crimen, agudizan el sentimiento de inseguridad pública (tanto si la delincuencia está en alza como si no) y promueven la adopción de medidas irresponsables o simplistas para resolver el problema.

2.9. EL PAPEL DEL ESTADO

Los Estados tienen obligaciones de derechos humanos hacia las personas que se encuentran bajo su jurisdicción. Estas obligaciones incluyen la de proteger su seguridad y proporcionar servicios para prevenir el crimen y la violencia contra la persona, como es el abuso de los derechos de los detenidos. A este respecto, el papel del Estado es fundamental pues los gobiernos actúan contra el crimen y proporcionan justicia. La cuestión clave en los países que están pasando por una transformación social importante es el fracaso o incapacidad del Estado para proteger a sus ciudadanos o proporcionar un sistema de justicia efectivo, que incluya una labor policial eficaz y legítima, un recurso legal rápido y accesible, y una protección e indemnización apropiadas para las víctimas de la delincuencia.

Nuestra investigación muestra que las políticas gubernamentales en el periodo de transición son de crítica

importancia para exacerbar o eliminar la delincuencia, e influyen profundamente en cómo percibe el público la seguridad y los derechos humanos. El no haber afrontado estas cuestiones cuidadosamente ha llevado a muchos gobiernos al fracaso en áreas de vital importancia para el éxito de cualquier transición democrática. Por el contrario, las políticas cuidadosas ayudan tanto a controlar la violencia criminal como a mantener el respeto público por los derechos humanos.

2.10. SEGURIDAD CIUDADANA

La falta de seguridad ciudadana ha pasado a ser en los últimos tiempos uno de los temas centrales de preocupación de los ciudadanos y, por lo tanto, una de las cuestiones a resolver por los responsables políticos de principios de este siglo.

En efecto, la crisis de la seguridad y su correlativa necesidad de reforma (a pesar de su importancia y de la necesidad de un debate en profundidad) han conducido a que, en ocasiones, desde los ámbitos de gobierno se formulen recetas simplistas para actuar sobre los síntomas y no sobre las causas, conocidas en el ámbito anglosajón como la búsqueda de la silver bullet, concepto irónico (que aplica el argentino Martín Gras a la seguridad) que alude a la leyenda del hombre lobo, que, como la falta de seguridad, amenaza a la sociedad. Sin embargo, la bestia inmortal, tiene un talón de Aquiles, se puede acabar con ella con sólo un disparo con una bala de plata al corazón.

De este modo, por ejemplo, hemos asistido impávidos a la equiparación entre inmigración y delincuencia. Es evidente que los problemas de la emigración no pueden ser resueltos

mediante la criminalización o el rechazo a la diversidad. Es más, esta banalización solamente ha conseguido aumentar la confusión y la preocupación de los ciudadanos. Si reflexionamos, lo que tendremos que aducir es que detrás de la inmigración lo que hay es el respeto a la diversidad: resulta evidente, que lo que es diferente ha de ser tratado de manera diferente.

Esta cuestión en la Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano de 1789 que dice: Nadie puede ser inquietado por sus opiniones, incluso las religiosas, siempre y cuando su manifestación no altere el orden público establecido por la ley. Este artículo, tiene que ser interpretado sistemáticamente y puesto en relación con el 4 de la misma declaración: La libertad consiste en poder hacer todo lo que no sea perjudicial al otro. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tienen otro límite que aquellos que aseguren a los otros miembros de la sociedad el disfrute de estos mismos derechos; estos límites sólo pueden estar determinados por la ley. Por lo tanto, si mudamos el concepto de orden público del ámbito estricto de la libertad ideológica del artículo noveno a uno más genérico del artículo cuarto, formularemos la siguiente definición de orden público: El orden público se establece como garantía y límite de la libertad y, como ésta, consiste en que nadie puede hacer nada que sea perjudicial a los demás. Desde esta perspectiva, que no hemos de perder nunca de vista, libertad y seguridad son dos caras de la misma moneda: Sin seguridad no hay libertad (ya que la falta de ésta, inquieta el libre ejercicio de los derechos y libertades).

Desde la Constitución de 1978, el nombre de seguridad ciudadana, hubiera podido saltar a las renacidas democracias

latinoamericanas de los años ochenta, no obstante, el término seguridad ciudadana se desprende tres interrogantes:

- MODELO: Orden público (Código napoleónico), (Seguridad Ciudadana),
- OBJETIVOS: Mantener la autoridad - Perpetuar la norma, Preservar derechos y libertades. - Ofrecer un buen servicio público.
- MISIÓN: Forzar la obediencia de los ciudadanos a la norma - Proteger la seguridad (objetiva y subjetiva) de los ciudadanos. - Mejorar la calidad de vida.

2.11. SEGURIDAD COMUNITARIA

Cuando hablamos de seguridad comunitaria, nos estamos refiriendo a un modelo concreto de seguridad, lo que tiene en cuenta al ciudadano en la formulación y verificación de las políticas de seguridad. Los orígenes del término seguridad comunitaria los tenemos que encontrar en la idea de oposición (desarrollada por los historiadores de la policía inglesa) entre el modelo inglés de policía (o policía comunitaria) y el modelo francés o continental (o policía del príncipe). Para el primero, la actividad de la policía sería una consecuencia de las demandas sociales, de forma que habría una clase de self – policing, de la comunidad con un mínimo uso de la fuerza. Por el contrario, la policía continental, estaría mucho más ligada al proceso de construcción de Estado contemporáneo y, por lo tanto, de defensa del mismo ante los procesos involucionistas o revolucionarios que ha padecido.

2.12. ANTECEDENTES DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD.

En absoluto es en balde la expresión de un concepto de seguridad, puesto que en función del concepto de seguridad del que nos dotamos, determinaremos la política de seguridad necesaria. El concepto tradicional de seguridad es el que lo asociaba con la represión del delito y el mantenimiento del orden, se trataba, pues, de un concepto de seguridad situada en el entorno del control de la criminalidad y eminentemente reactiva. A este concepto se adscribe la definición que de la policía hace el Código de Brumario del año IV: La policía está instituida para mantener el orden público, la libertad, la propiedad y la seguridad individual. La evolución natural, en comparación con la medicina (asimilando el delito con una enfermedad del cuerpo social), hizo que se sopesara la seguridad de la represión a la prevención, intentando actuar, también, sobre las causas y no solamente sobre los síntomas. A esta concepción preventiva y, por lo tanto, pro – activa, de la seguridad, hace falta atribuir la incorporación de elementos nuevos a estas políticas, de suerte que a las mismas ya no les son extrañas las políticas sociales, de ocupación o, aun, urbanísticas y, de rebote, la incorporación, también, de profesionales de diferentes disciplinas, ciudades europeas sobre Prevención y Seguridad en la conferencia de Nápoles los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2000, afirma:

La inseguridad no puede reducirse únicamente a los problemas de criminalidad.

La inseguridad es una problemática compleja: está atada a los problemas de sanidad, de medio ambiente, de urbanismo, de formación; es el resultado de desigualdades crecientes en el acceso a los recursos; pone en juego conflictos de intereses, sobre todo con respecto a la división y al uso del espacio y de los ritmos de la ciudad (tiempo libre por la noche, deportes, prostitución). La inseguridad es un riesgo urbano al que hace falta darle respuestas civiles. Sin embargo, por otra parte, todos los especialistas en seguridad coinciden en este aspecto. Francesco Carrer, por ejemplo, postula: Se analice como se quiera, la inseguridad (que es hoy en día como un fenómeno específico de las realidades urbanas de todo el mundo) se caracteriza por la complejidad y la variedad de los parámetros que contribuyen a constituir la. Dario Padovan, por su parte, explica que: una reflexión sociológica de la inseguridad social desarrollada paralelamente a otras directrices de búsqueda más amplias, y que intenta captar la complejidad. Finalmente, quizás vale por todos lo que dice Amadeu Recasens: para el análisis de la seguridad, el concepto de complejidad tiene que ser asumido en toda su integridad. Por lo tanto, ante un problema complejo hace falta descartar soluciones simplistas, del estilo de la tolerancia cero impulsada por el alcalde Guiliani para convertir a Nueva York en una ciudad segura, solución reactiva exclusivamente de cariz policial y penal, no social y proactiva. Si bien es cierto que la inseguridad disminuyó en Nueva York, también lo es que disminuyó en todos los EE.UU y que, por ejemplo, en San Diego, la disminución operó con un sistema de policía comunitaria. Lo que sí aumentó, en Nueva York, fueron las denuncias por brutalidad policial en el marco de una política que tuvo como consecuencia la estigmatización de la miseria

El problema radica, por otro lado, en que el ciudadano común, razonando con los elementos a su alcance, delante del incremento de la sensación de inseguridad, inequívocamente pide, en primer lugar, más presos y más penas y, en segundo lugar, más policías. Los responsables de las administraciones habrán de hacer todo lo posible para no caer en esta simplificación y poder actuar sobre las causas de la sensación térmica de seguridad, como veremos en el punto siguiente.

Si, por el contrario, se opta por una solución del tipo de tolerancia cero o de mano dura, se estará actuando, solamente, sobre dos vectores del sistema. En primero lugar, sobre el sistema penal, pero, hemos de saber que se trata de una actuación, en gran parte, estéril, puesto que el sistema penal, de media, únicamente acaba sentenciando a prisión entre un 1% y un 5% de los delitos cometidos.

En segundo lugar, el reclamo de más policía, tampoco es una solución, puesto que no hay una relación directa entre el número de policías y el nivel de seguridad, sencillamente porque cuando se comete un delito es cuando la policía no está presente. Es más, en determinados casos, la presencia visible de más policía lo único que hace es aumentar la sensación de inseguridad. Es decir, no hace falta poner a más gente haciendo lo mismo, sino que lo que hace falta hacer es ver cuál es el número de policías óptimo por número de habitantes (según ONU., unos 266 por cada 100.000 habitantes, en el caso de los países desarrollados) y, a partir de aquí, intentar optimizar su tarea, no exclusivamente en la represión del delito, sino en

evitarlo y solventar los problemas de la comunidad. Lo que se quiere, es que la policía haga cosas diferentes.

Para concluir este punto, cabe recordar que en el Manifiesto y las resoluciones de los temas abordados por las ciudades europeas sobre prevención y seguridad en la conferencia de Nápoles los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2000, se dice: A menudo se ha recurrido a los servicios policiales, a la justicia penal y al encarcelamiento masivo para reducir la delincuencia, la violencia y la inseguridad. Es inaceptable el incremento registrado en el número de personas encarceladas en Europa desde hace veinte años (por ejemplo: un 43% en Gran Bretaña y un 39% en Francia). Es fundamental respetar tanto los intereses de las víctimas, como los de las colectividades y los infractores.

2.13. ELEMENTOS QUE HAY QUE TENER EN CUENTA EN EL ABORDAJE DE LA INSEGURIDAD

Un buen punto de partida es la definición de seguridad contenida en la declaración final del "Seminario de reflexión científica sobre el Delito y la Seguridad de los habitantes", realizada en Costa Rica los días 9 a 13 de octubre de 1995.

El punto tercero de esta declaración afirma: Un concepto verdaderamente amplio y comprensivo de seguridad de los habitantes tiene que comprender no solamente la tranquilidad de no ser víctima de hechos delictivos sino, también, la de vivir en un Estado constitucional de Derecho y la de participar de los

beneficios del desarrollo en materia de salud, educación, vivienda, ocio y todos los ámbitos del bienestar social. El concepto es el del desarrollo humano sostenible, que tiene la equidad como principio.

Esta definición, pues, se aparta de la tradicional que vincula seguridad con la ausencia de delito y la amplía a una forma concreta de Estado: el social o del bienestar; puesto que, ¿qué otro tipo de Estado proporciona los bienes públicos salud, educación, vivienda, ocio y todos los ámbitos del bienestar social?; ¿de qué tipo de Estado se puede predicar el desarrollo humano sostenible?. Lo miremos por donde lo miremos, solamente hay una respuesta: En muy idéntico sentido se expresa el Manifiesto y las Resoluciones de los temas abordados por las ciudades europeas sobre Prevención y Seguridad en la conferencia de Nápoles los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2000 en su punto 14.

La seguridad es un bien común esencial para el desarrollo sostenible. Es a la vez signo y condición de inclusión social, del acceso justo a otros bienes comunes como son la educación, la justicia, la salud y la calidad del medio ambiente. Promover la seguridad es desarrollar un bien común y no consiste, sobre todo, en hacer de policía o en recurrir al sistema penal.

Analizando las dos definiciones, encontraremos que se hace una opción (muy notable, si tenemos en cuenta que nos encontramos en plena época de globalización, liberalización y

desregulación) para relacionar seguridad ciudadana y Estado del Bienestar.

Doctrinalmente, pues, lo que estamos diciendo es que la falta de seguridad en los aspectos sociales, laborales o económicos, implica ineludiblemente una carencia de inseguridad ciudadana o lo que es el mismo: si predicamos la necesidad de la existencia de seguridad ciudadana para el normal desarrollo de las personas en la sociedad, tenemos que proveer a los ciudadanos de los bienes suficientes que los doten de seguridad en todos el ámbitos de su vida. En este mismo sentido se expresa Loïc Waquant: ante la retirada del Estado del bienestar, como que al Estado no se le puede pedir hoy seguridad social, en su defecto, se le pide penalización.

2.14. PROBLEMA DE ALCANCE FUNDAMENTALMENTE URBANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La ciudad se presenta como el marco futuro de la vida mundial. Como ya hemos dicho en un principio, se calcula que sobre el año 2020, el 70% de la población del mundo vivirá en las ciudades. La seguridad, ahora y mucho más en el futuro, se plantea como un problema de carácter fundamentalmente urbano. Los nuevos sistemas de vida han, prácticamente, pulverizado las antiguas relaciones rurales que auxiliaban e, incluso, sustituían, al Estado en su función de control social. Dice Michel Marcus:

Bajo el impacto de las relaciones económicas, nuestras ciudades deshacen las antiguas relaciones culturales, étnicas, comunitarias y religiosas y precipitan a los habitantes a relaciones cada vez más difíciles y agresivas (...),

Consciente de esta realidad, ya en el Seminario de reflexión científica sobre el Delito y la Seguridad de los Habitantes, realizado en Costa Rica los días 9 a 13 de octubre de 1995, en el punto 10, afirmó:

Las comunidades y los municipios son los que están más cerca de los problemas y están también, por lo tanto, en la mejor posición para participar activamente en su resolución. Por esto su participación es muy importante, tanto en el nivel de la prevención primaria y de las formas no penales de justicia, como en acciones posteriores a la intervención de la justicia penal. (...).

Es importante proveer de apoyo y de capacitación a los ayuntamientos para desarrollar programas que contribuyan a la reducción de la violencia y a la construcción de comunidades más seguras.

El Consejo de Europa reflexiona sobre este tema, bajo la idea de que los problemas locales exigen soluciones locales, en el proyecto de manual del Congreso de los poderes locales y regionales de Europa, y dice algo parecido:

Por su proximidad, las administraciones municipales aparecen, a los ojos del público, como las instancias más accesibles y las mejores informadas sobre las sensaciones de crisis reales o potenciales.

Las comunidades locales podan igualmente jugar un rol eficaz de conciliación y de prevención, tendiendo así a evitar agravar las tensiones, y ahorrar el recurso a la policía o a la justicia.

En síntesis, se trata de aplicar la metodología del trabajo en red a la seguridad, bajo la idea de que la inseguridad no es un problema que solamente pertenece a los sector público; al contrario, el sector privado (Asociaciones de vecinos, las ONG, empresarios y otros) han de involucrarse al garantizar la seguridad.

Esta cooperación entre ente público y privado en materia de seguridad tiene que concretarse en tres niveles, según Kris Bonner:

- 1) Nivel ejecutivo: Los ciudadanos están dispuestos, la mayoría de veces, a colaborar al emprender pequeñas acciones para disminuir la sensación de inseguridad (horarios de cierre; supresión de ruidos; mejora de puntos de iluminación; etc.). La inseguridad desaparecerá a los ojos de los ciudadanos tan pronto como ellos mismos empiecen a resolver sus propios problemas.
- 2) Nivel consultivo: Son los ciudadanos los que saben mejor el vínculo que existe entre su calidad de vida y la inseguridad. Es un enfoque de abajo hacia arriba. Los problemas de las barriadas, se tienen que resolver a nivel de barrio.
- 3) Foro asesor de seguridad ciudadana: Como ya se ha dicho, es la piedra angular del sistema. En el consejo se formulan las políticas de seguridad y se verifica su aplicación.

3. BASES JURÍDICAS

a) DERECHOS INTERNACIONALES

Es por esto que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; y a su vez los Estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, en lo que constituye en la actualidad que La **ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

La Declaración está compuesta por 30 artículos en donde en su Artículo 3 indica que... “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

b) CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En la Constitución de la Republica Título VII RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Capítulo primero, Inclusión y equidad, en el Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema Nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, SEGURIDAD HUMANA y transporte.

c) COOTAD

EL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION (COOTAD) en el Capítulo III, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

Sección primera, **Artículo 54.**- Son funciones del GAD en el literal **n** dice..."Crear y Coordinar los Consejos de Seguridad Ciudadana Municipal con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de Seguridad, los cuales formularan y ejecutaran políticas locales, planes, y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana"....

Por lo expuesto en los párrafos anteriores se considera por el alto índice delincencial que esta causando daño a la comunidad Naranjiteña proponer la creación de Consejo de seguridad Ciudadana que tome las medidas necesaria para reducir el peligro al que estamos expuestos. Ya que la delincuencia, que tiene corrompida una gran parte de la sociedad, trata de alejarlos de una vida normal y sana, ya que, estando dentro de ellas los impulsarían a cometer crímenes, como es el robo, asalto con agravantes, violaciones, secuestros para obtener de manera fácil dinero y emplearlo en el consumo de estupefacientes como alcohol y drogas.

3. MARCO TEÓRICO INSTITUCIONAL

Los organismo de Justicia como son el Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil fue creado en el año 1989 y su secretaria titular es la Ab. Rosa Vera, que cuando tuvo que ir a la corte de Guayaquil comisionado y encargada de otro despacho por el lapso de algunos años, se nombro como secretaria encargada a la Ab. Daysi Naranjo quien ha ejercido este cargo hasta la actualidad en donde se ventilan procesos en las áreas de lo

Laboral, Inquilinato y Niñez y Adolescencia; otorgándole la Multicompetencia para causas Penales partir del 6 Agosto del 2010; teniendo como Juez titular el Ab. Wilson Castillo Vernaza, siendo el único Juzgado con que se cuenta en la jurisdicción del Cantón Naranjito.

La Fiscalía fue creada por la necesidad de la población ya que en los casos de denuncias por este motivo teníamos que trasladarnos al vecino Cantón de Milagro, entonces se la implementó en el año 2009; a cargo del Ab. Patricio Toledo Llerena Msc. Teniendo en consideración que por ser la única también recibe los casos de adolescentes Infractores.

La Comisaria Nacional de Policía y de la Mujer y la Familia funciona desde como tenencia política y que de acuerdo a las posturas de los diferentes gobiernos cambia de Comisario (a), también la Jefatura Política habilitada desde.....y que en la actualidad tiene por primera ocasión a una mujer a su cargo como lo es la Lcda. Verónica Guevara.

4. PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS

5.1. HIPÓTESIS GENERAL

- Al promover mecanismos de participación ciudadana en seguridad (gestión asociada y trabajo en red). Se aplica un Derecho consagrado en beneficio de la comunidad, la familia y su entorno, mejorando la calidad de vida con la seguridad respectiva

- Con las reuniones generadas por las Autoridades Judiciales, Administrativas y ciudadanía se aplica en espacios aportando con estrategias de prevención de la violencia y el delito en ámbitos locales.
- Al difundir los derechos y responsabilidades a la familia y comunidad en general.
- Cuando se mejora la relación entre la policía y la comunidad se pone en conocimiento de forma directa los actos delictivos mejorando de esta manera la seguridad Ciudadana en el Cantón Naranjito.

5.2. HIPÓTESIS PARTICULARES

Conocedores de los actos delictivos que se dan en contra de los ciudadanos del Cantón Naranjito, se preciso tener en cuenta el tema de funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ya que como Autoridad seccional le compete el tema de Seguridad Ciudadana pero que por situaciones de políticas se han visto empañadas y mas bien han creado conflictos de funciones sin considerar que deben de velar por el bienestar de sus mandantes o conciudadanos, entonces al convocarse a las reuniones de todas la Autoridades Judiciales, Administrativas, otros Organismos que velen por la seguridad y a la ciudadanía en general ha permitido que nos involucremos y garanticemos seguridad con el apoyo del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjito.

6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:

VARIABLE INDEPENDIENTE: La Seguridad Ciudadana

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p>Es un conjunto de Medidas u acciones que adopta el Estado a través de sus instituciones para que la comunidad pueda desarrollar sus actividades sin riesgos, ni amenazas a los ciudadanos.</p>	<p>Políticas de Seguridad</p> <p>CIUDADANIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal * Fiscalía * Juzgados * Comisaria * Jefatura Política * Junta de Protección de Derechos de NNA. * Planes * Evaluación * Prevención * Protección * Seguridad * Convivencia 	<p>¿Conoce Usted de las Atribuciones de los GAD?</p> <p>¿Cree Ud Que los Ciudadanos conocen sus Derechos?</p> <p>¿Ha sido Ud. testigo de un acto ilícito?</p> <p>¿Cree Ud que los GAD deberían tomar Medidas a favor de la comunidad?</p> <p>¿Cree Ud que todos los actos delictivos con son denunciados?</p>	<p>ENCUESTA</p> <p>CUESTIONARIO</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Usuarios o denunciantes</p> <p>Funcionarios Administrativos o Judiciales y del GAD.</p>

VARIABLE DEPENDIENTE: Los actos delictivos en Naranjito

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p>Es un conjunto de infracciones que inciden en la persona para que se cometa contra el orden público, que se dan en el Cantón Naranjito</p>	Robo	<p>*Simple</p> <p>*Agravantes</p>	<p>¿Ha sido víctima de actos delictivos alguna vez?</p>	<p>ENCUESTA</p> <p>CUESTIONARIO</p>
	Violación	<p>*Acoso</p> <p>*Estupro</p> <p>*Incesto</p> <p>*atentado contra el pudor</p>	<p>¿Cree Ud que es oportuna la intervención policial?</p>	<p>Dirigido a:</p> <p>Usuarios o denunciantes</p> <p>Funcionarios Administrativos o Judiciales y del GAD</p>
	Asesinato	<p>*Homicidio</p> <p>*Con agravantes</p> <p>*Preterintencional</p> <p>*linchamiento</p> <p>*Tentativa</p>	<p>¿Cree Ud. que existe Seguridad Ciudadana?</p> <p>¿Cree Ud. Que existe un trabajo coordinado entre la ciudadanía y la policía?</p> <p>¿Confía Ud. En sus Autoridades?</p>	

7. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS USADOS

SEGURIDAD.- la ausencia de riesgo o también a la confianza en algo o alguien.

DERECHO.- es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia,

DELITO.- En sentido dogmático, es definido como una conducta, acción u omisión típica (descrita por la ley), antijurídica

DELINCUENCIA.- se refiere a un conjunto de actos en contra de la ley, tipificados y sancionados

DELINCUENTE.- Es alguien que repetidamente comete actos ilícitos

NORMA JURÍDICA.- Es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente

ACTO ILÍCITO.- Es aquello que no está permitido legal o moralmente.

CULPA.- Es el término jurídico, al igual que la negligencia, supone la "voluntaria omisión de diligencia en calcular las consecuencias posibles y previsibles del propio hecho.

SANCIÓN.- La consecuencia o efecto de una conducta que constituye infracción de una norma jurídica.

ANTI JURIDICIDAD.- Supone que la conducta que se ha realizado está prohibida por el ordenamiento jurídico; en otras palabras, que dicho comportamiento es contrario a Derecho.

CONDUCTA.- Es la manera con que los hombres se comportan en su vida y acciones, la palabra puede utilizarse como sinónimo de comportamiento

CRIMINOLOGÍA estudia las causas del crimen y preconiza los remedios del comportamiento antisocial del hombre

SOCIEDAD es el conjunto de individuos que interaccionan entre sí y comparten ciertos rasgos culturales esenciales, cooperando para alcanzar metas comunes.

SOCIALIZACIÓN es la toma de conciencia de la estructura social en la que un individuo nace, son las instituciones e individuos representativos con capacidad para transmitir e imponer los elementos culturales apropiados.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es de tipo básica o pura el mismo que identifica un hecho, por cuanto todos los aspectos son teorizados, aunque sus alcances serán prácticos en la medida que sea aplicada puesto que de esta manera con estudios descriptivo avanza y se concreta con la creación de una ordenanza Municipal para crear y conformar un Consejo de Seguridad Ciudadana en el Cantón Naranjito.

3.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es de nivel explicativa por cuanto se identifican los factores que inciden en las conductas violentas de Las personas que esta involucrados en algún acto delincuenciaal provocando inseguridad en el Cantón Naranjito y en el país en general, dado que es un fenómeno de enorme preocupación social por su incidencia tanto en el aspecto del daño ocasionado como la conmoción ciudadana. Siendo oportuno manifestar que promoviendo una Política de seguridad con el apoyo de las Autoridades y comunidad.

3.3. POBLACION Y MUESTRA

Por cuanto se describe y analiza de la manera que afecta a la comunidad naranjiteña la situación de inseguridad que se vive y que en algunos casos son ocasionados por adolescentes, otros casos por los adultos, al no existir una Ordenanza Municipal de Seguridad Ciudadana como lo estipula la Ley, hace que estos actos queden en el olvido o impunidad, entonces para hacer respetar los Derechos de la sociedad naranjiteña para la convivencia segura y en paz. Así cumplir el sueño garantizado en la Constitución del Derecho al buen vivir, hay que dar seguridad a través de las Leyes establecidas.

Para el desarrollo de la presente investigación he seleccionado como población de estudio a 40 usuarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Naranjito, Autoridades Judiciales y Administrativas, que responden a las variables derivadas de las hipótesis para las encuestas realizadas y aplicadas en la muestra.

MUESTREO SISTEMÁTICO

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

3.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS

La técnica de recolección de datos utilizando de manera directa la encuesta ya que por medio de cuestionarios nos han permitido fundamentar objetiva y científicamente esta investigación, y que por medio de ellos nos damos cuenta complementándose con un proceso de la investigación y nos permite a partir de la hipótesis planteada ir comprobando de acuerdo al alcance de la información proporcionado referente al alto índice delincuenciales estos datos son proporcionados por la comunidad, y el Gobierno seccional del cantón Naranjito.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la recolección de la información hemos utilizado la encuesta a población que se ha aplicado de manera directa a los usuarios y a las Autoridades Judiciales del Juzgado Vigésimo Sexto Multicompetente, Fiscalía del Cantón Naranjito, y de esta información podemos constatar el alto índice delincuenciales considerando las denuncias presentadas ante estas dependencias confirmando la inseguridad en que se desenvuelve la ciudadanía,

todo lo realizado ha sido durante el lapso de seis meses, teniendo como base un cuestionario

Para el desarrollo de la presente investigación he seleccionado como población de estudio de 30 personas de la comunidad naranjiteña, que de una u otra forma ha sido afectada por un acto delictivo, responde a las variables derivadas de las hipótesis para las encuestas realizadas y aplicadas en la muestra.

3.6 SELECCIÓN DE RECURSOS DE APOYO

a) Recursos Humanos

Doctor Vicente Icaza Cabrera	Asesor Especial
Abogado Washington Salinas Tomala Msc	Tutor de trabajo
Abogado Carlos Lozano Andrade	Lector de Trabajo
Juez Multicompetente Vigésimo Sexto Fiscal Usuarios	Encuestados
Héctor Oliverio Oñate Sánchez	Investigador

B) ENTREVISTA

En lo que corresponden a la entrevista cuando me traslade al Municipio del Cantón Naranjito, Provincia del Guayas, denominado actualmente Gobierno Autónomo descentralizado Municipal, en donde tuve la grata tarea de poder realizar esta investigación y se me dio la oportunidad de compartir con los Funcionarios como lo son el Alcalde y los Concejales, además de los Jefes departamentales y demás Usuarios de esta dependencia, quienes en el momento que me identifique como estudiante de La Universidad técnica de Babahoyo, que actualmente me encontraba desarrollando mi tesis para poder incorporarme como abogado de los Tribunales y Juzgados de la república, me brindaron de forma inmediata la facilidad y factibilidad de poder sustentas mi propuesta de que siendo atribución de los GAD la creación de un Consejo de Seguridad, entonces tuve la oportunidad de plantear de forma directa las interrogantes a los Funcionarios:

Al Ing. Máximo Betancourth Valarezo, Alcalde del GAD del Cantón Naranjito, Provincia del Guayas.

1. ¿Conoce Usted de las Atribuciones de los GAD?

Si, puesto que esta en esta administración Municipal desde el año desde el 2005

2. ¿Cree Ud. Que los Ciudadanos conocen sus Derechos?

No, ya que e algunos casos vienen aquí, solo a solicitar cosas que a veces no son de nuestra atribución.

3. ¿Ha sido Ud. testigo de un acto ilícito?

SI, en algunas ocasiones he visto actos delictivos como robo, etc.

4. ¿Cree Ud. que los GAD deberían tomar Medidas a favor de la comunidad?

Si, pero lamentablemente por cuestiones de política interna, recién con el nuevo orden jurídico como la COOTAD, podemos realizar, pero por cuestiones de logística no se han concretado.

5. ¿Cree Ud. que todos los actos delictivos son denunciados?

No, porque los ciudadanos muchas veces no confiamos en la justicia.

C) ENCUESTA

Dentro de las visitas que tuve que realizar al Gobierno autónomo descentralizado Municipal pude tener contacto directo con los ciudadanos que asisten a esta dependencia a realizar peticiones quienes al principio sintieron temor pero al presentarme como estudiante de Derecho, y que tenía una propuesta de acuerdo a la necesidad por la inseguridad que estamos viviendo en el Cantón en lo concerniente a una atribución de los GAD para que se implemente, cree un Consejo de Seguridad Ciudadana con la participación de las Autoridades locales, Policía y con la ciudadanía para entablar procesos de vigilancia y exigibilidad y poder mejorar o bajar los altos índices

de inseguridad, me dieron facilidad de encuestarlos con lo siguiente:

A la Señora Ana Labanda Portugal, habitante de la ciudadela San Elias del Cantón Naranjito y usuaria del GAD.

1. ¿Ha sido víctima de actos delictivos alguna vez?

SI

2. ¿Cree Ud que es oportuna la intervención policial?

NO

3. ¿Cree Ud. que existe Seguridad Ciudadana?

NO

4. ¿Cree Ud. Que existe un trabajo coordinado entre la ciudadanía y la policía?

NO

5. ¿Confía Ud. En sus Autoridades Municipales?

SI

CAPITULO IV

1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

De las encuestas aplicadas a las Autoridades Judiciales, Ministerio Publico y a los usuarios de estas dependencias en el Cantón Naranjito.

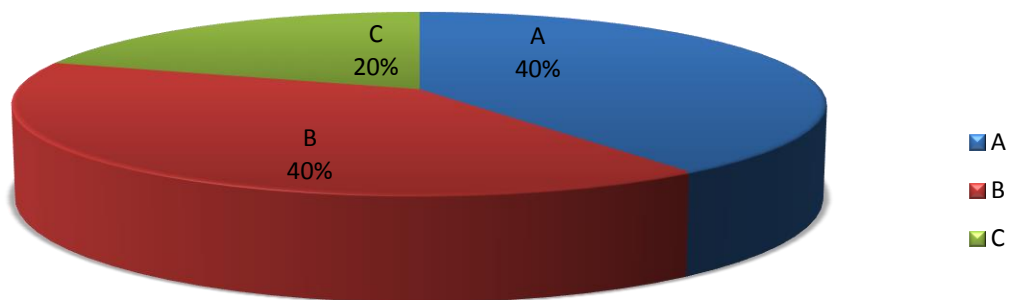
CUADRO GENERAL VARIABLE INDEPENDIENTE.

Muestra: 25 Encuestas

1.- **¿Conoce Usted de las Atribuciones de los GAD?**

	SI	NO	DESCONOCE
Total	10	10	5
Porcentaje	40,00%	40,00%	20,00%

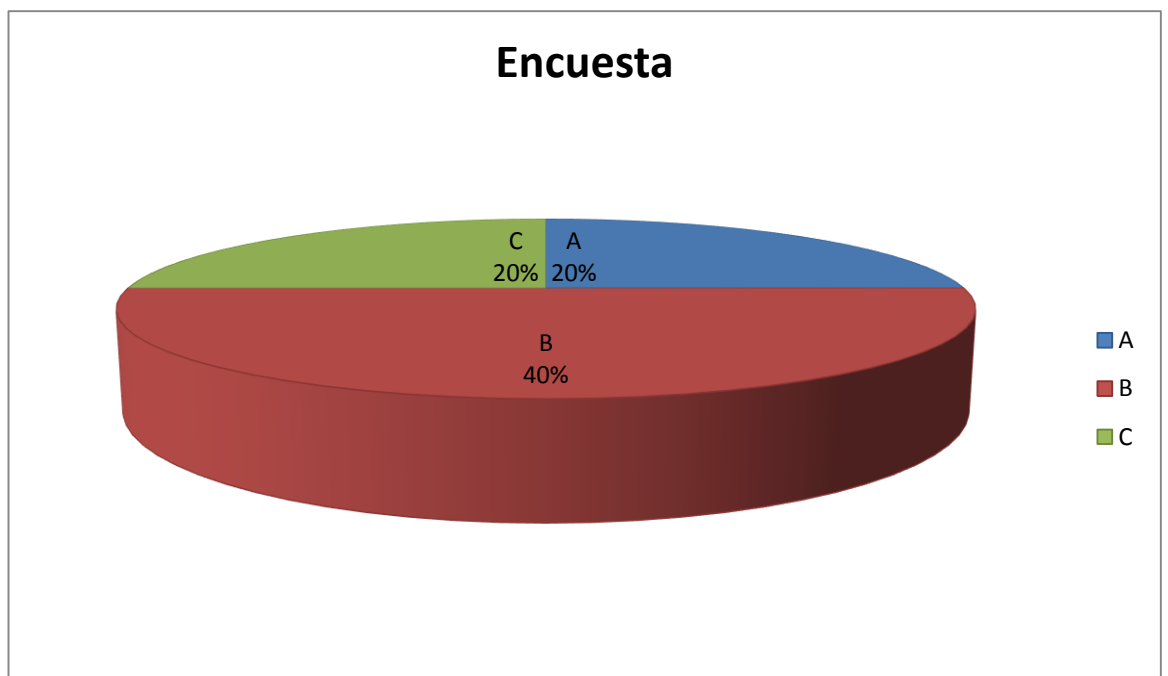
GRAFICO



ANÁLISIS: Aquí podemos darnos cuenta que en un 40% SI conocen y 40 % NO conocen de las atribuciones de los Gobiernos Autónomos descentralizados y en un 5 % desconoce de estas atribuciones, dejando notar la poca preocupación de difundir o poner en conocimiento el trabajo de las Autoridades seccionales hacia la comunidad.

2.- ¿Cree Ud. Que los Ciudadanos conocen sus Derechos?

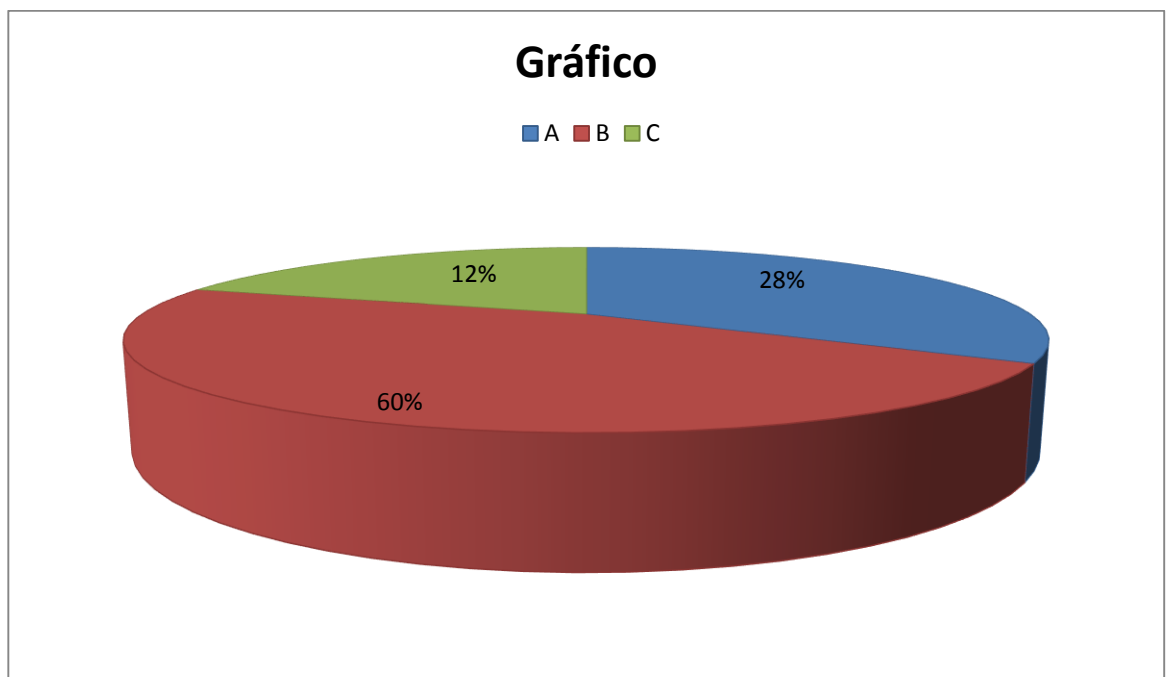
	SI	NO	DESCONOCE
Total	5	10	5
Porcentaje	20,00%	40,00%	20,00%



ANÁLISIS: La comunidad naranjiteña en un 40 % No conoce de sus Derechos y en un 20 % desconoce de sus Derechos al igual que en un 20 % dicen conocer de sus Derechos, entonces podemos notar que hay un alto índice de desconocimiento y por lo tanto quedan en indefensión.

3.- ¿Ha sido Ud. testigo de un acto ilícito?

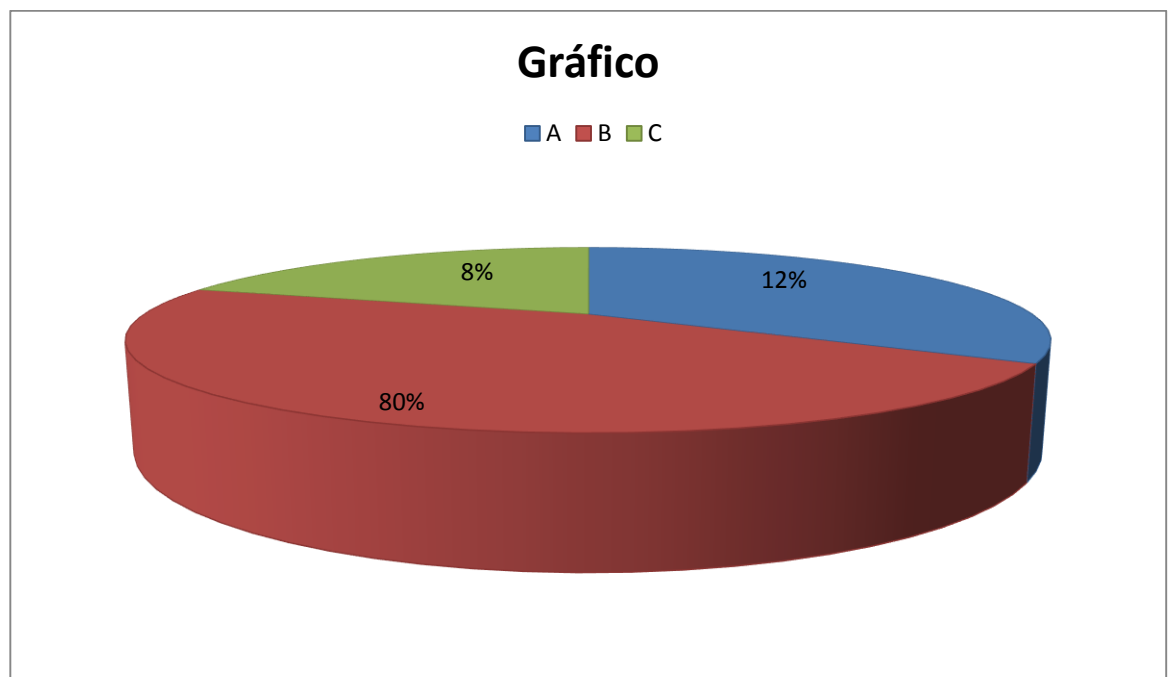
	SI	NO	DESCONOCE
Total	15	7	3
Porcentaje	60,00%	28,00%	12,00%



ANÁLISIS: Podemos notar en la encuesta que la mayoría de los entrevistados han sido testigos de un acto ilícito, y un 28 % no ha sido testigos y un 12 % desconocen sobre el tema

4.- ¿Cree Ud que los GAD deberían tomar Medidas a favor de la comunidad?

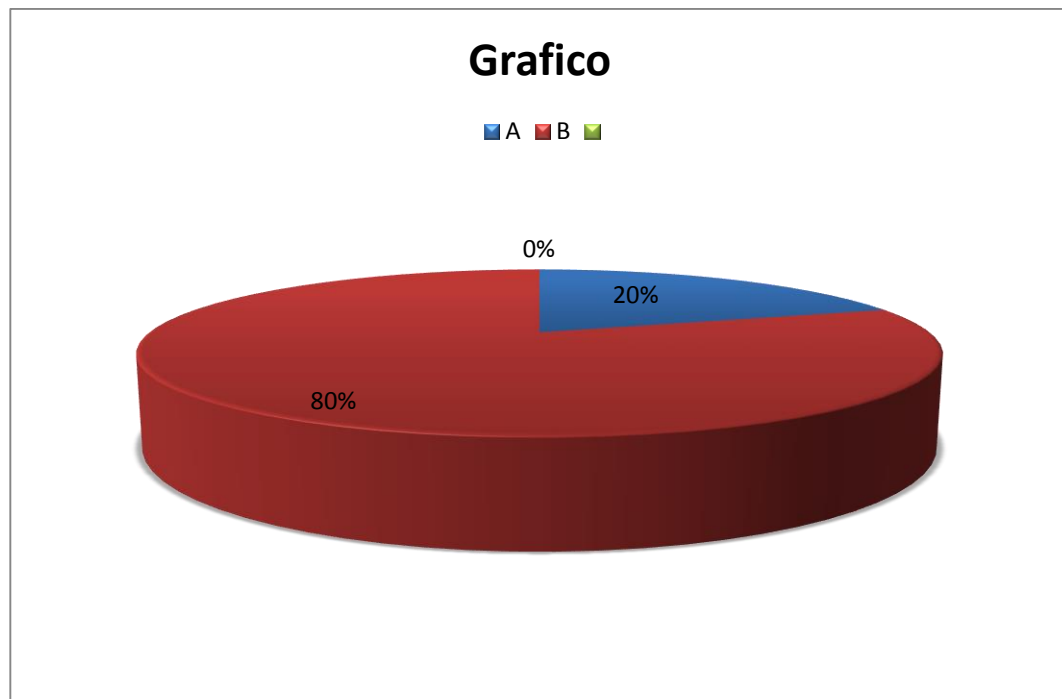
	SI	NO	DESCONOCE
Total	20	3	2
Porcentaje	80,00%	12,00%	8,00%



ANÁLISIS: Se puede notar que en un 80 % esperan que los GAD tomen medidas a favor de la comunidad, esto quiere decir que confirman en que confían en la Autoridades seccionales que deben velar por la seguridad.

5. ¿Cree Ud. que todos los actos delictivos con son denunciados?

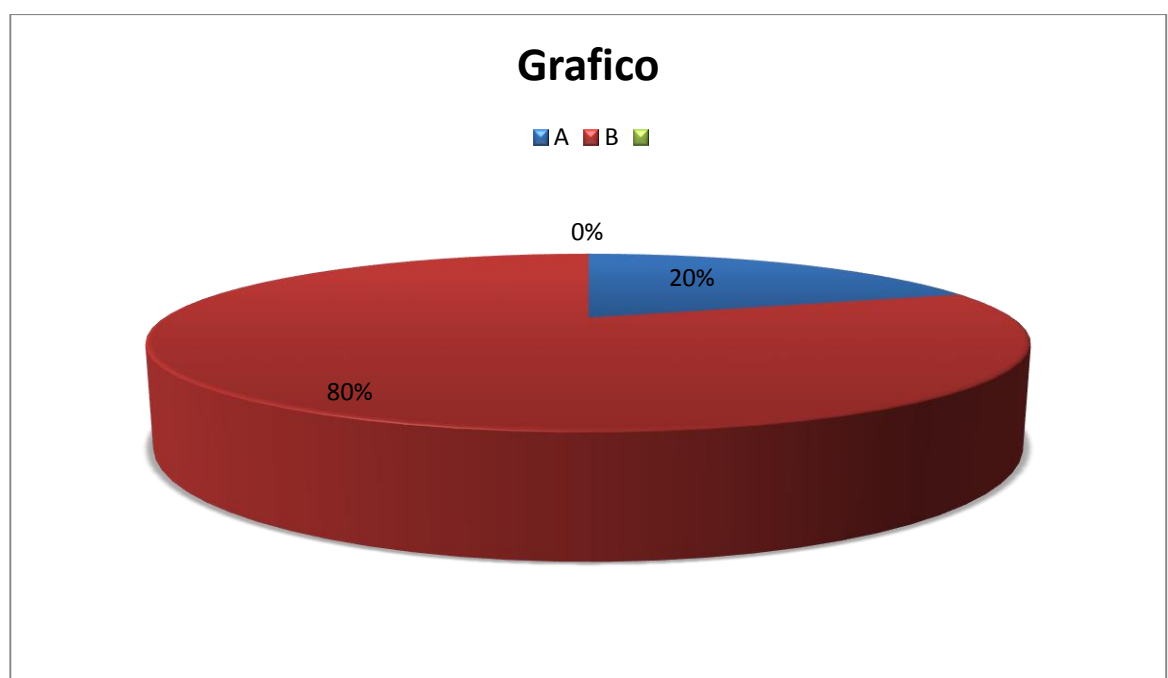
	SI	NO	DESCONOCE
Total	5	20	0
Porcentaje	20,00%	80,00%	0,00%



ANÁLISIS: Podemos notar claramente la duda que tienen los ciudadanos en la Función Judicial por lo que en un 80 % confirman que NO denuncia por los trámites engorrosos y la demora que esto representa

6. ¿Ha sido víctima de actos delictivos alguna vez?

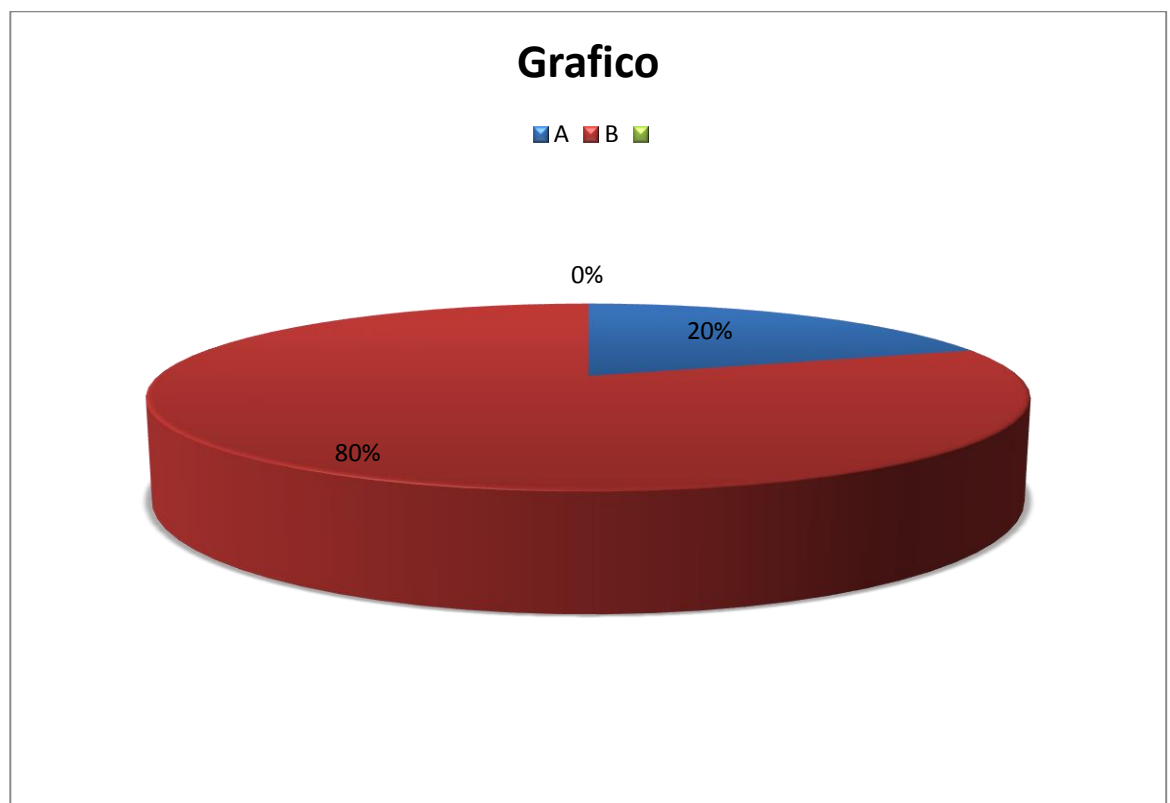
	SI	NO	DESCONOCE
Total	20	5	0
Porcentaje	80,00%	20,00%	0,00%



ANÁLISIS: Podemos notar claramente que en un 80 % los ciudadanos han sido víctima de un acto delictivo y que tan solo un 20 % NO han sido víctimas o tienen recelo contestar esta interrogante pero si confirman que saben que estamos viviendo momentos críticos de inseguridad.

7. ¿Cree Ud que es oportuna la intervención policial?

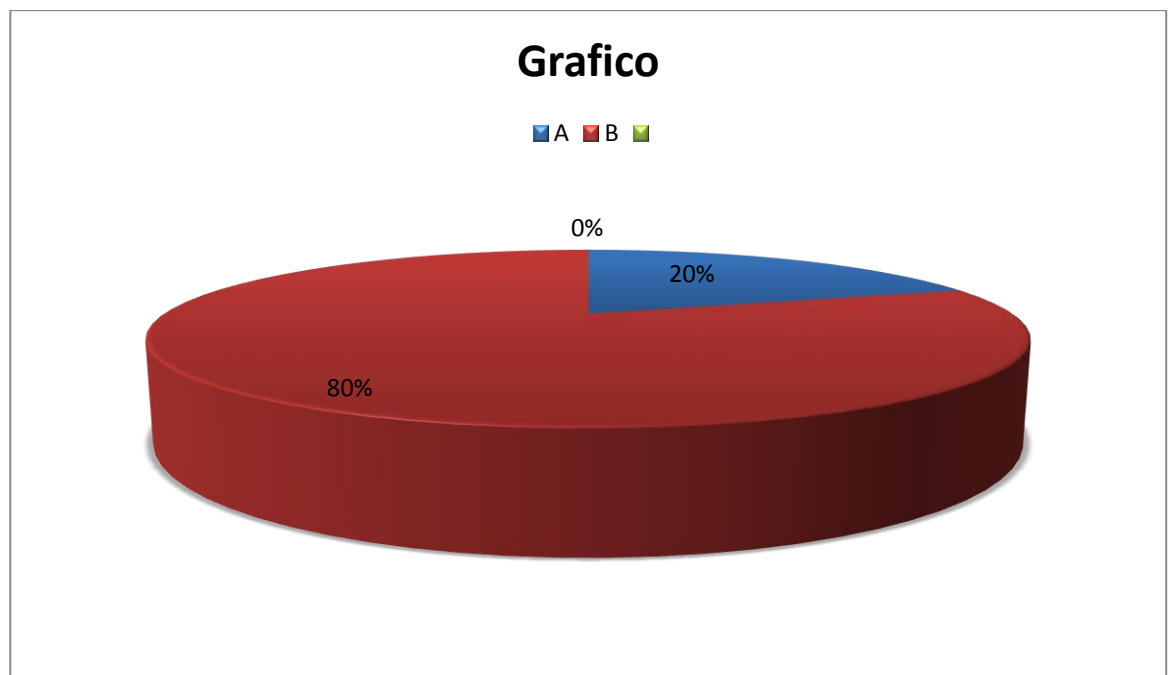
	SI	NO	DESCONOCE
Total	5	20	0
Porcentaje	20,00%	80,00%	0,00%



ANÁLISIS: Podemos notar claramente la duda que tienen los ciudadanos en la Policía por lo que en un 80 % confirman que NO actúan y en un 20 % que Si actúan.

8. ¿Cree Ud. que existe Seguridad Ciudadana?

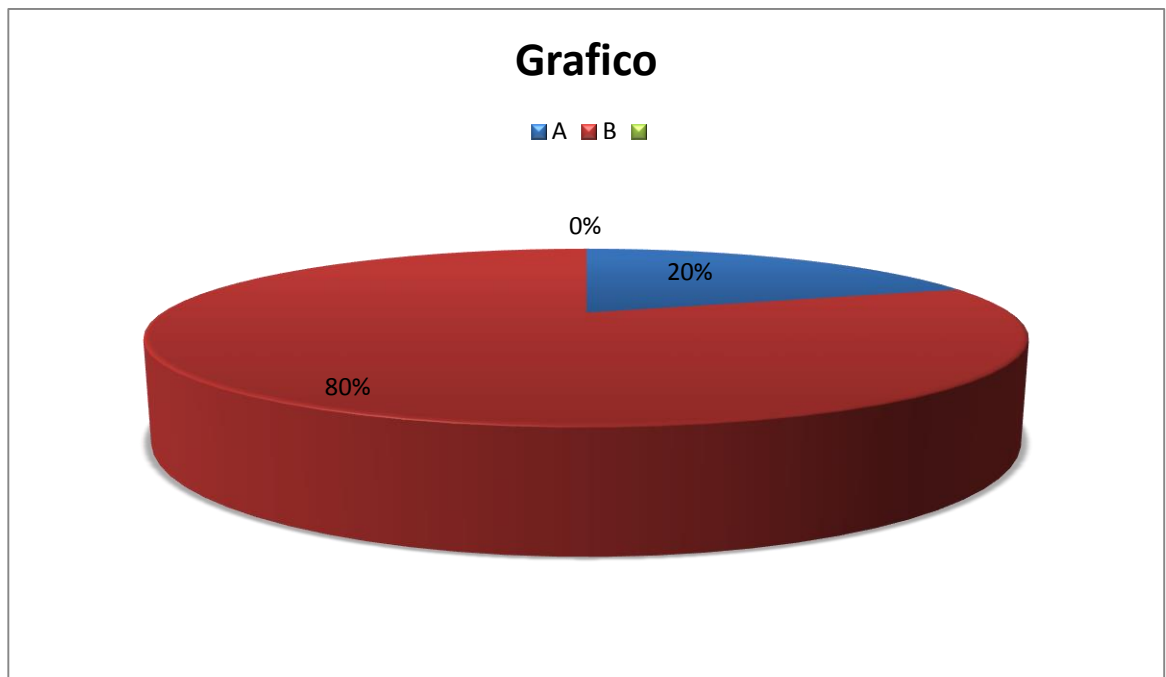
	SI	NO	DESCONOCE
Total	5	20	0
Porcentaje	20,00%	80,00%	0,00%



ANÁLISIS: Podemos notar claramente la duda que tienen los ciudadanos en la Función Judicial por lo que en un 80 % confirman que NO denuncia por los tramites engorrosos y la demora que esto representa

9.¿Cree Ud. Que existe un trabajo coordinado entre la ciudadanía y la policía?

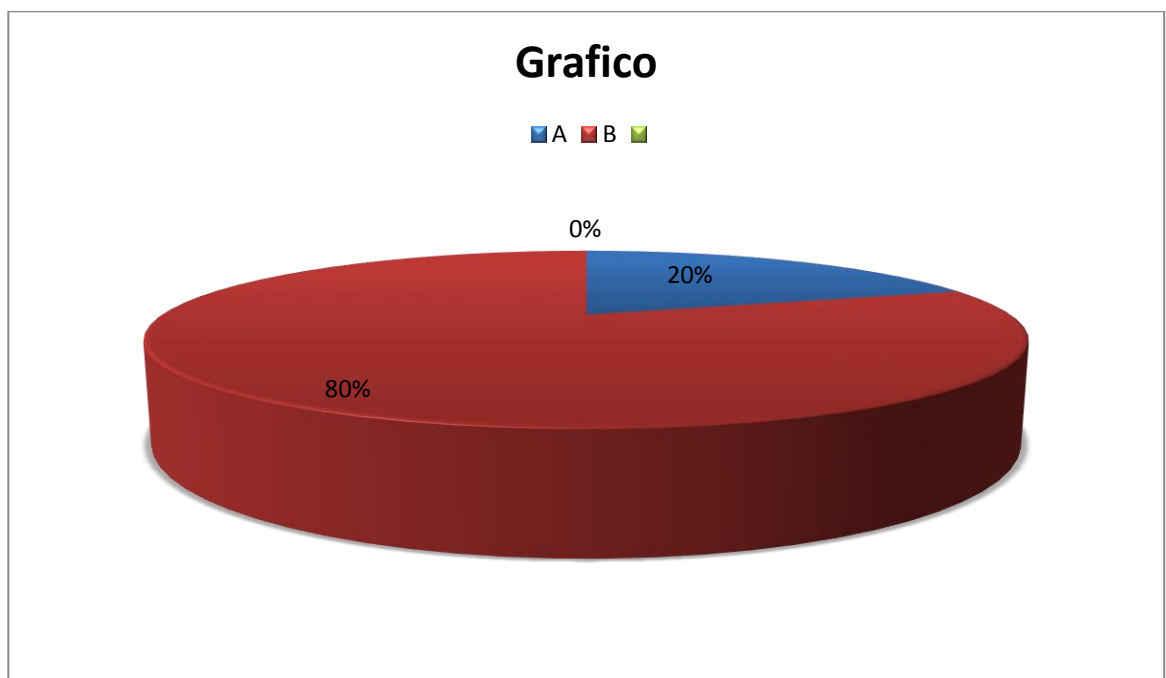
	SI	NO	DESCONOCE
Total	5	20	0
Porcentaje	20,00%	80,00%	0,00%



ANÁLISIS: Podemos notar claramente la duda que tienen los ciudadanos en la Función Judicial por lo que en un 80 % confirman que NO denuncia por los trámites engorrosos y la demora que esto representa

10. ¿Confía Ud. En sus Autoridades?

	SI	NO	DESCONOCE
Total	5	20	0
Porcentaje	20,00%	80,00%	0,00%



ANÁLISIS: Podemos notar claramente la duda que tienen los ciudadanos en la Función Judicial por lo que en un 80 % confirman que NO denuncia por los tramites engorrosos y la demora que esto representa

CAPÍTULO V

5.1. CONCLUSIONES

En esta investigación con el planteamiento del problema en lo referente a la ausencia de Políticas de seguridad, se ha podido determinar que en el cantón Naranjito, no hay una ordenanza Municipal para crear y conforma un Consejo de Seguridad Ciudadana, que involucre a la Autoridades y Sociedad Civil, todo encaminado a otorgar Seguridad por los altos índices delictivos en esta jurisdicción,.

La comunidad tiene la esperanza de que se den cambios dando confianza al Gobierno autónomo Municipal y compartir estas experiencias a favor de la seguridad ciudadana.

5.2. RECOMENDACIONES

Al finalizar me permito dar las siguientes recomendaciones:

- *Que se implemente el Consejo de Seguridad Ciudadana con la intervención de las Autoridades y de Organizaciones de la Sociedad civil.*

- *Garantizar el funcionamiento sistemático del Consejo de Seguridad, y obligar a que las autoridades se involucre en los diferentes aspectos.*
- *Lo expuesto es con el único propósito de cultivar la seguridad en el Cantón Naranjito con su respectivo planteamiento en la propuesta presentada.*

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO

CONSIDERANDO:

Que, En la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 393, "El estado Garantizara la seguridad humana a través de Politicas y acciones integradas para asegurar la convivencia pacifica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.

Que, la Seguridad ciudadana y la consiguiente paz social como valores y bienes jurídicos merecen la tutela permanente del estado y los gobiernos seccionales la obligación de cumplirlas.

Que, la alarma social generada por la comisión de delitos ocasionados por adolescentes se ve sustancialmente agravada, por la inimputabilidad de los adolescentes de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia,

Que, se utilicen espacios públicos para la distracción de los adolescentes, para prevenir actos ilícitos cometidos, dando inseguridad a la comunidad.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley.-

EXPIDE:

LA ORDENANZA PARA ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN NARANJITO.-

Art.1.- Naturaleza jurídica:

Los Consejos de Seguridad Ciudadana son parte del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal como lo dispone el Art. 53 de la COOTAD, cuya competencia pública es la implementación de seguridad para protección de derechos individuales y/o colectivos de la comunidad naranjiteña, en fase administrativa,

Art. 2 .- Organización y Conformación:

Se crean en la Ley, el Gobierno seccional las organiza a nivel Cantonal o parroquial, a sus miembros principales y suplentes, a través de una convocatoria publica a las Autoridades y Organizaciones de la Sociedad Civil de Hecho o de Derecho.

Art. 3.- Financiamiento:

Sera financiada por el Gobierno Autónomo Municipal con en base a sus necesidades según lo establece la Ley, y se lo debe considerar en el presupuesto del Estado como gasto inversión.

Art. 4.- Integración:

Estará integrado por tres miembros principales por las Autoridades seccionales como Alcalde quien lo presidirá, demás autoridades y organizaciones de la sociedad civil

Art. 5.- Duración:

Duraran en sus cargos por un lapso de 1 año

Art. 6.- Ejercicio de funciones:

Las Funciones esta de acuerdo a la necesidad de la ciudadanía con el apoyo direccionado a Autoridades Judiciales y Administrativas en el Cantón Naranjito.

Ordenanza Municipal #-2011

Disposición Transitoria 1.-

El consejo de Seguridad Ciudadana de Naranjito deberá dictar su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la presente ordenanza. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjito, a losdías del mes del mes de Junio del dos mil once

Máximo Betancourth V.

ALCALDE DEL GOBIERNOS AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN
NARANJITO

Lo certifico y comunico para los fines de Ley.-

Ing. Priscila Noboa

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO

CAPITULO VI

6. PROPUESTA

6.1. TITULO DE LA PROPUESTA:

“CREAR Y COORDINAR LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, LA COMUNIDAD Y OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DE SEGURIDAD, LOS CUALES FORMULARAN Y EJECUTARAN POLÍTICAS LOCALES, PLANES, Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS SOBRE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”....

6.2 JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de investigación surge de la necesidad de conocer el desarrollo de un fenómeno que está afectando a nuestro entorno social y de manera particular en el Cantón Naranjito; y tiene como finalidad identificar los factores principales que originan la delincuencia, una vez analizados dichos factores se pretende generar alternativas de solución que nos permitan en la medida de lo posible disminuir los actos ilícitos con desarrollo de este fenómeno , planteando estrategias que involucren a los diversos núcleos (sociales , políticos y familiares) a fin de alcanzar la seguridad y prosperidad seccional.

6.3 OBJETIVOS

6.3.1 GENERAL

- PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SEGURIDAD (GESTIÓN ASOCIADA Y TRABAJO EN RED).
- GENERAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN ÁMBITOS LOCALES
- DIFUNDIR LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES A LA FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL
- MEJORAR LA RELACIÓN ENTRE LA POLICÍA Y LA COMUNIDAD

6.3.2 ESPECÍFICOS

Al conocer la realidad local en lo concerniente a los actos delictivos que se dan en contra de los ciudadanos del Cantón Naranjito, se considera necesario abordar el tema de funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ya que como Autoridad seccional le corresponde el abordar el tema de Seguridad pero que por situaciones de políticas se han visto empañadas y mas bien han creado conflictos de funciones sin considerar que deben de velar por el bienestar de sus mandantes o conciudadanos

6.4 METODOLOGÍA EXPLICATIVA-DESCRIPTIVA

6.4.1 FACTIBILIDAD

Al poner en consideración esta propuesta con la seguridad de poder llevarla a efecto y lograrla con el apoyo en primer lugar de la Universidad Técnica de Babahoyo y sus Directivos, pasando por la Administración SECCIONAL como lo es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjito, Provincia del Guayas de ser posible en segundo lugar contar con el apoyo logístico de diferentes entidades como lo son Organismos de Protección Seccionales y Nacionales ya que son parte importante en esta propuesta para que en conjunto las Autoridades Policía y la Ciudadanía

6.5 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y *y (COOTAD) en el Capítulo III, se estipula* Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco

de sus competencias constitucionales y legales; y n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana:

Recursos Materiales

Computadora
Impresora
Cámara fotográfica
Leyes
Útiles de Oficina
Fotocopias
Transporte
Refrigerio

6.6. IMPACTO

Lo que esperamos con esta propuesta es reducir el alto índice delincencial en el Cantón Naranjito, Provincia del Guayas; para en conjunto Autoridades, Policia y ciudadanía trabajar para beneficiar a toda la comunidad y así contribuir con el fortalecimiento de la los mismos y que con la socialización de los este proyecto puedan respetarse las Garantías consagradas en la Constitución y alcanzar anhelado Buen Vivir.

6.7. EVALUACIÓN

Para Evaluar el resultado realizaremos peticiones de datos estadísticos a las Función Judicial y Ministerio Publico y a otras instituciones como que existen en el Cantón Naranjito y también a la Asociación de Abogados con sede en esta jurisdicción para que a través de los medios de comunicación sean publicadas cada trimestre la base estadística de los actos delincuenciales cometidos, denunciados y así conocer directamente de la realidad Local.

ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ANÁLISIS Y RESULTADOS																												
6.3. TIEMPO	ENERO				FEB.				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO							
ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ENUNCIADO DE PROBLEMA Y TEMA																												
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA																												
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA																												
FORMULACIÓN DE OBJETIVOS																												
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN																												
HIPÓTESIS																												
METODOLOGÍA NIVEL Y TIPO																												
APLICACIÓN DE LA ENCUESTA																												

ENCUESTA

¿Conoce Usted de las Atribuciones de los GAD?

SI	NO	DESCONOCE
----	----	-----------

¿Cree Ud Que los Ciudadanos conocen sus Derechos?

SI	NO	DESCONOCE
----	----	-----------

¿Ha sido Ud. testigo de un acto ilícito?

SI	NO	DESCONOCE
----	----	-----------

¿Cree Ud que los GAD deberían tomar Medidas a favor de la comunidad?

SI	NO	DESCONOCE
----	----	-----------

¿Cree Ud que todos los actos delictivos con son denunciados?

SI	NO	DESCONOCE
----	----	-----------

¿Ha sido victima de actos delictivos alguna vez?

SI	NO	DESCONOCE
----	----	-----------

¿Cree Ud que es oportuna la intervención policial?

SI	NO	DESCONOCE
----	----	-----------

¿Cree Ud. que existe Seguridad Ciudadana?

SI	NO	DESCONOCE
----	----	-----------

¿Cree Ud. Que existe un trabajo coordinado entre la ciudadanía y la policía?

SI	NO	DESCONOCE
----	----	-----------

¿Confía Ud. En sus Autoridades?

SI	NO	DESCONOCE
----	----	-----------

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Penal del Ecuador
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Diccionario Jurídico Cabanellas.
- La criminalización de la propia policía y al desarrollo del crimen organizado" (Oviedo 1995)
- La seguridad ciudadana, más allá de su carácter de tema "ideologizado", es ante todo un derecho al que le corresponde un deber (Camacho, A. 1995).

ÍNDICE

CAPÍTULO I	1
1. PROBLEMA DE INVESTIGACION	1
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	4
5. OBJETIVOS	5
5.1. OBJETIVO GENERAL	5
5.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS	5
CAPÍTULO II	13
1. MARCO TEÓRICO	13
1.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS DE LA	
CRIMINOLOGIA Y SUS INICIOS.....	13
.....	17
2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	17
2.2. FACTORES DE RIESGO QUE INCITAN A LA DELINCUENCIA Y	
SU PERSONALIDAD.....	18
SOCIOECONÓMICO.....	18
FACTORES FAMILIARES	18
3. MARCO TEÓRICO INSTITUCIONAL	45
CAPÍTULO III	52
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	52
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	52
3.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN	52
3.3. POBLACION Y MUESTRA	53
3.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS	54
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	54

a) Recursos Humanos.....	55
CAPITULO IV.....	59
1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	59
CUADRO GENERAL VARIABLE INDEPENDIENTE.	59
CAPÍTULO V.....	70
5.1. CONCLUSIONES	70
5.2. RECOMENDACIONES	70
CAPITULO VI.....	74
6. PROPUESTA	74
6.1. TITULO DE LA PROPUESTA:	74
6.5 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	76
Recursos Materiales	77
BIBLIOGRAFÍA.....	84